



ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Gerencia de Operaciones Legislativas	
Sección de Correspondencia Oficial	
HORA:	15:31
Recibido el:	25 JUL. 2014
Por:	MVA

San Salvador, 23 de julio de 2014.

SEÑORES SECRETARIOS:

El día 17 de julio del presente año, recibí de parte de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su correspondiente sanción, el Decreto Legislativo No. 733, aprobado el día 10 del citado mes y año, el cual contiene la Disposición Transitoria que modificaría temporalmente el Art. 34, Inciso primero de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la que permitiría la renovación de las tarjetas de circulación y sus respectivos permisos de línea, de las unidades del transporte colectivo público de pasajeros, que durante el último semestre del año dos mil trece y durante el presente año, cumplieron o cumplen 20 años, según lo establece la disposición antes citada, y con ello habilitar la circulación por un año más de dichas unidades y recibir el pago de la compensación. Dicho Decreto Legislativo se presenta a la consideración del suscrito para la sanción correspondiente.

Al respecto y haciendo uso de la facultad que me otorga la Constitución de la República en su artículo 137, inciso tercero, devuelvo con OBSERVACIONES el Decreto Legislativo N° 733, a esa Honorable Asamblea Legislativa, en el ejercicio de la facultad constitucional antes citada, por las razones siguientes:

La Disposición Transitoria mencionada hace alusión en su contenido únicamente al Art. 34, inciso primero de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el cual textualmente dice: "Los vehículos dedicados al servicio del transporte público de pasajeros, no deberán exceder de los veinte años de fabricación." y relaciona de forma general la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Pasajeros, la cual fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 487, de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial N°222, Tomo N° 377, del 28 del mismo mes y año; considerando que específicamente debe hacerse alusión al inciso segundo del Art. 10, de la precitada Ley, que dice: "Para tener derecho a la compensación señalada en el



artículo precedente, el concesionario deberá ser únicamente el titular de las unidades cuya edad sea menor o igual a los veinte años". Por ello, se considera necesario dejar sin efecto dicha norma para los casos contemplados en el Decreto en referencia.

Por otra parte, la Disposición Transitoria establece que ésta se aplicará a las unidades que prestan el servicio de transporte colectivo público de pasajeros, que durante el último semestre del año dos mil trece y durante el presente año, cumplieron o cumplen 20 años de fabricación. Con respecto a este punto, se considera que la disposición tiene efectos retroactivos, efectos que únicamente pueden tener las normas de orden público, cuando así lo señala la Ley y en materia penal, cuando le es favorable al reo, Art. 21 de la Constitución de la República.

Además de lo anterior, la autorización para que continúen circulando unidades que ya no cumplen los requisitos establecidos por Ley, trae aparejada la entrega del pago de la compensación, lo que haría incurrir al Viceministerio de Transporte en responsabilidad ante la Corte de Cuentas de la República, ya que dicha compensación se entregaría a titulares de unidades que ya salieron de circulación para prestar el servicio de transporte colectivo público de pasajeros.

Por ello, el suscrito considera, que si bien está de acuerdo con el espíritu del Decreto en análisis, que consiste en ayudar a que los empresarios del transporte colectivo y público de pasajeros cuyas unidades exceden los veinte años de fabricación, continúen por un año más prestando sus servicios, mientras renuevan la unidad; es de la opinión que sus efectos sólo pueden concederse hacia el futuro, es decir, para los empresarios cuyas unidades excederán los 20 años de antigüedad luego de la entrada en vigencia del presente Decreto y no para las unidades que perdieron dicho requisito antes de la aprobación y vigencia de la Disposición Transitoria contenida en el Decreto Legislativo No. 733.

Por ello, el suscrito propone como redacción al Art. 1 del Decreto, la siguiente:



"Art. 1.- Autorízase por el plazo de un año, la circulación de los vehículos del transporte público de pasajeros, que están por exceder los veinte años de fabricación a que hace referencia el Art. 34, Inciso primero de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, siempre y cuando a la fecha de entrar en vigencia el presente Decreto, estén prestando el servicio y por consiguiente, se les expedirán las respectivas tarjetas de circulación y sus respectivos permisos de línea para que circulen por el plazo indicado. Estas unidades tendrán derecho al pago de la compensación, mientras mantengan la tarjeta de circulación y el permiso de línea vigente, conforme lo dispone el Decreto Legislativo Número 487, de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial número 222, Tomo 377, del 28 del mismo mes y año y sus reformas y prórrogas posteriores."

Además, sería necesario adicionar un artículo, a fin de evitar falta de coherencia en el sistema normativo, cuya redacción propongo que sea de la siguiente manera:

"Art. 2.- Con respecto a los vehículos relacionados en el artículo anterior, no les será aplicable el inciso segundo del Art. 10 de la Ley Transitoria para la Establización de las Tarifas del Servicio Público de Pasajeros, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 487, de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial N° 222, Tomo N° 377, del 28 del mismo mes y año."

Considerándose necesario que el artículo referido a la vigencia de esta disposición transitoria sea modificado, según la redacción que a continuación se propone:

"Art. 3.- El presente Decreto tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial."


Por todo lo expuesto, hago uso de la facultad que la Constitución de la República me concede OBSERVANDO el Decreto Legislativo N° 733, por las razones ya señaladas, dejando constancia de mis consideraciones sobre el particular a los Honorables Diputados y Diputadas en el



presente escrito, por lo que me permito devolverles el cuerpo normativo y haciendo uso del control inter-órganos que la misma Constitución me concede frente a la Asamblea Legislativa, en este caso, el derecho de observar los Decretos Legislativos.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

SEÑORES
SECRETARIOS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA,
PALACIO LEGISLATIVO
E.S.D.O.



ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Gerencia de Operaciones Legislativas	
Sección de Correspondencia Oficial	
HORA:	15:09
Recibido el:	12 AGO. 2014
Por:	

Salvador Sánchez Cerén
Presidente de la República

San Salvador, 12 de agosto de 2014.

SEÑORES SECRETARIOS:

El día 29 del mes de julio del presente año, se recibió procedente de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su correspondiente sanción, el Decreto Legislativo No. 756, aprobado el día 24 de julio de 2014, por medio del cual se emitió una REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL PENAL.

Al respecto y haciendo uso de la facultad de VETO que me otorga la Constitución de la República en su artículo 137 inciso primero, por el digno medio de Ustedes, devuelvo a esa Honorable Asamblea Legislativa, el citado Decreto Legislativo N° 756, por considerarlo INCONVENIENTE, en virtud de las razones que expongo a continuación:

1) Contenido de la reforma. El Art. 1, consigna lo siguiente:

"Adiciónese un inciso tercero, al artículo 331": "No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, procederá decretarse medidas alternas a la detención provisional en los casos de los delitos de homicidios y lesiones en sus diferentes modalidades, si en los actos iniciales de investigación existan indicios suficientes para considerar que se dan los presupuestos que establece el art. 27 No. 2 y 3 del Código Penal, con respecto a la legítima defensa o quien actúa u omite por necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno".

2) Legislación actual. Como punto de partida del análisis de esa reforma, debemos tomar en cuenta la redacción actual del art. 331 Pr.Pn, que dice:

"Procedencia de las medidas alternativas o sustitutivas de la detención provisional



Art. 331.-No obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, y aunque el delito tuviere señalada pena superior a tres años, cuando el imputado no esté sometido a otras medidas cautelares y se pueda creer razonablemente que no tratará de sustraerse a la acción de la justicia, podrá decretarse una medida cautelar alterna.

No procederá aplicar medidas alternas ni sustituir la detención provisional, en los delitos siguientes: homicidio simple, homicidio agravado, secuestro, delitos contra la libertad sexual, robo agravado, extorsión, defraudación a la economía pública, comercio de personas, tráfico ilegal de personas, trata de personas, desórdenes públicos, delitos contemplados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y los delitos contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos”.

Así también, el Código Penal establece seis causales excluyentes de responsabilidad, la reforma que nos ocupa se refiere a dos, siendo éstas:

“Art. 27.- No es responsable penalmente:...2) Quien actúa u omite en defensa de su persona o de sus derechos o en defensa de otra persona o de sus derechos, siempre que concurren los requisitos siguientes: a) Agresión ilegítima; b) Necesidad razonable de la defensa empleada para impedir la o repelerla; y, c) No haber sido provocada la agresión, de modo suficiente, por quien ejerce la defensa; 3) Quien actúa u omite por necesidad de salvaguardar un bien jurídico, propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado intencionalmente, lesionando otro bien de menor o igual valor que el salvaguardado, siempre que la conducta sea proporcional al peligro y que no se tenga el deber jurídico de afrontarlo.”

Existe pues ya abundante regulación en la legislación y la posibilidad que en los casos de los de agentes de autoridad, o personal administrativo en funciones operativas de la Policía Nacional Civil, o elementos militares con funciones de seguridad pública eventualmente sean sujetos de sobreseimiento o absolución.



Sí bien en estos casos se habilita competencia al Juez de Paz para sobreseer, también puede ser aplicado para los casos de cualquier otro ciudadano procesado, sí se dispone de información que se trata de un caso de excluyente de responsabilidad penal. Resulta entonces que el tema va más allá de las medidas cautelares, ya que implica terminación del proceso. Este es el estado actual de la legislación.

3) La jurisprudencia considera que la Constitución otorga a los jueces la competencia sobre valorar aplicabilidad de medidas cautelares. Este tema de aplicabilidad de medidas cautelares, ya fue abordado por la Sala de lo Constitucional en la sentencia de las catorce horas diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil once; con ocasión del enjuiciamiento del inc 2º del Art 331, Inconstitucionalidad, referencia 37-2007, que entre otras ha fundamentado lo siguiente: "la jurisprudencia constitucional ha reconocido cuatro principios que deben regir la aplicación de dicho instituto, a saber: (a) excepcionalidad; (b) jurisdiccionalidad; (c) provisionalidad; y (d) proporcionalidad"; "la procedencia de tal medida –conforme con los principios enunciados supra– supone además el cumplimiento de dos presupuestos delineados por una serie de decisiones de esta Sala, y que se relacionan con la necesidad de neutralizar los peligros que puedan cernirse sobre los fines del proceso. Estos son el *periculum in mora* y el *fumus boni iuris*. En el primero se conjugan tanto aquellos peligros derivados de la posibilidad de fuga o sustracción del proceso penal, como la posible obstaculización de la investigación –alteración de los medios de prueba, confabulación con los testigos, etc.–; los cuales pueden impedir la aplicación de la consecuencia jurídica descrita en la ley penal en caso de una probable condena. El segundo presupuesto viene constituido por el juicio de probabilidad positiva sobre la responsabilidad penal de la persona contra la que se acuerda la medida".

"En efecto, bajo el esquema de decisión judicial que la Constitución plantea desde los principios de independencia e imparcialidad judicial, juzgar implica una serie concatenada de decisiones previas y necesarias: la determinación del material normativo susceptible de ser aplicado (verificación, depuración e interpretación normativa); la comprobación inductiva del material fáctico que objetiva las alegaciones de las



partes (depuración del material fáctico probado); la connotación misma de los hechos al ser encauzados en la estructura normativa depurada, y finalmente, la aplicación de las consecuencias jurídicas de la disposición hacia los hechos establecidos..”.

“...La relación de ambos presupuestos debe realizarla el juez competente por medio de una decisión cuyo fundamento argumental se vincule con la probabilidad positiva de ambos presupuestos.”.

Se advierte que el proceso técnico jurídico que implica la esencia de la audiencia inicial o audiencia de imposición de medidas a cargo del Juez de Paz y de Instrucción Especializado constituye la esencia de la atribución de juzgar competencia exclusiva de los jueces y no puede ser asumida automáticamente para decretar la detención ni puede serlo para no aplicarla; los jueces siempre deberán valorar y explicar el porqué de su decisión mediante la motivación de la resolución; implica como consecuencia la posibilidad de declaratoria de inaplicabilidad conforme al Art 185 Cn, ya que la decisión sobre aplicabilidad de medidas cautelares es una decisión judicial.

4) Dificultades de interpretación y aplicación. La reforma que estoy velando, presenta dificultades de interpretación de su alcance y sentido. La redacción es imprecisa conforme a la técnica jurídico-penal al describir las conductas punibles, no cumple la garantía de estricta legalidad; ya que de manera general menciona “...en los casos de los delitos de homicidios y lesiones en sus diferentes modalidades,...”.

Para los delitos de “homicidios” incluye ocho tipos penales que pueden ser realizados por el sujeto activo o procesado: homicidio simple art. 128, homicidio agravado art. 129, proposición y conspiración en el delito de homicidio agravado art. 129-A, homicidio piadoso art. 130, homicidio culposo, art. 132, disparo de arma de fuego, art. 147-A, conducción peligrosa de vehículos automotores, art. 147-E, genocidio art. 361.- de éstos, si se suprimen los delitos culposos, subsisten seis tipos penales que presentan la posibilidad de aplicación al resto de delitos de “Homicidios”.



Para los delitos de lesiones incluye ocho tipos penales que pueden ser realizados por el sujeto activo o procesado: *lesiones en el no nacido, art. 138, lesiones culposas en el no nacido art. 139, lesiones art. 142, lesiones graves art. 143, lesiones muy graves art. 144, lesiones agravadas art. 145, lesiones culposas art. 146, consentimiento atenuante y consentimiento eximente art. 147*; en estos casos, aunque se valoren otros requisitos que excluyen las conductas culposas, presentan la posibilidad de aplicación al resto de delitos de "lesiones".

La categoría jurídica "homicidios" y "lesiones" en plural pueden implicar más de un hecho de homicidio o de lesiones.

Hay entonces que destacar la posibilidad de confusión para el aplicador de la ley para determinar bajo reglas de la técnica legislativa y posteriormente bajo reglas de hermenéutica jurídica, la verdadera intención del legislador; esto es, si tiene por voluntad incluir todas las modalidades de homicidios y lesiones.

5) *Eficacia de la reforma no sustentable en datos medibles*: No se puede afirmar que es una medida que protege al ciudadano de los delitos más comunes, como son el Robo, Hurto, Extorsión, lesiones y homicidio a que se refiere el Decreto en su considerando "III"; ya que no se basa en datos medibles desde la criminología; por el contrario, son justamente los que se ven con más frecuencia imputados de estos hechos quienes podrían invocar este beneficio para procurarse impunidad.

6) *Percepción en la opinión pública capaz de generar violencia e impunidad*. La medida cautelar es competencia del Juez, el policía y el fiscal no reciben competencia especial para no capturar al señalado ya que es hasta en la audiencia inicial que se revisa la situación; sin embargo, la percepción de una buena parte de la sociedad, incluida la comunidad jurídica y políticos, interpreta que el Juez de la causa deja de valorar la apariencia de buen derecho y el peligro de fuga automáticamente, lo que actualmente hace el



fiscal en el requerimiento Art. 193 Cn y el Juez en audiencia inicial. Art 172 Cn en relación al art. 329 Pr Pn., con repercusiones en la administración de justicia y de los roles asignados en el Código Procesal Penal y la Cn. En el mismo sentido, en la aplicación práctica, un agente policial o fiscal puede usar discrecionalidad y no capturar, posibilitando riesgo de evasión de la justicia de verdaderos y peligrosos delincuentes por error al interpretar el alcance de la reforma, generando impunidad y en definitiva desprotección de las víctimas.

7) Riesgo de incremento de violencia. La reforma no se basa en datos de política criminal medibles objetivamente; si es previsible, por contrario, la percepción de que transmite mensaje de impunidad y anarquía. El riesgo es que se perciba que se transmite a los particulares la delicada tarea de decidir "la justicia propia" y como consecuencia más violencia reactiva.

8) Pérdida de confianza en la institucionalidad. La seguridad no es cuestión de percepción pero el mensaje de control, confianza, autoridad institucional y de respeto a la ley con igualdad sigue siendo importante. Es conveniente que el ciudadano perciba que es la policía, la fiscalía y los tribunales los responsables de su seguridad y no su propia fuerza o auto tutela.

La trascendencia de la reforma es básicamente comunicacional, generando expectativas de seguridad personal para la colectividad presentada como víctima de la violencia delincriminal.

En contra de una reforma de tal naturaleza debe considerarse el manejo comunicacional del tema generando una idea de permisión para matar y lesionar justificándose en la idea complementaria de incapacidad de las autoridades legales, la PNC, la FGR, el Órgano Judicial.

La idea del imperio de la ley y la institucionalidad implica sujeción de gobernantes y gobernados a las leyes, procesos y autoridades constituidas para todos.



Salvador Sánchez Cerén
Presidente de la República

9) Sobreabundante regulación. Los temas regulados en la reforma como "condiciones que establece el art. 27 No. 2 y 3 del Código Penal, con respecto a la legítima defensa o quien actúa u omite por necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno", ya están regulados en la ley vigente, por tanto una reforma parcial es innecesaria.

En la legislación vigente existen suficientes herramientas técnicas para demostrar la legítima defensa y el estado de necesidad, para tales casos, el fiscal solicita la extinción del proceso mediante sobreseimiento y no medidas cautelares, ya que el proceso habría de finalizar.

Por lo antes expuesto, hago uso de la facultad que la Constitución de la República me concede en su artículo 137, inciso primero, VETANDO el Decreto Legislativo N° 756, por las razones de inconveniencia ya señaladas, dejando constancia de mis consideraciones sobre el particular a los Honorables Diputados y Diputadas en el presente escrito; por lo que me permito devolverles el cuerpo normativo y haciendo uso del control inter-órganos que la misma Constitución me concede frente a la Asamblea Legislativa, en este caso, el derecho de veto contra los proyectos de ley por razones de inconveniencia.

DIOS UNIÓN. LIBERTAD



SEÑORES
SECRETARIOS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA,
PALACIO LEGISLATIVO
E.S.D.O.



ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Gerencia de Operaciones Legislativas	
Sección de Correspondencia Oficial	
HORA: 15:30	
Recibido el:	25 III 2014
Por:	

San Salvador, 23 de julio de 2014.

SEÑORES SECRETARIOS:

El día 17 de julio del presente año, recibí de parte de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su correspondiente sanción, el Decreto Legislativo N° 731, aprobado el día 10 del citado mes y año, el cual contiene "Disposiciones para la Autorización de Traspasos de Permisos a Terceros, para la Prestación del Servicio de Transporte Selectivo y Alternativo Local de Pasajeros" las que modificarían de forma permanente la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, las que tienen por finalidad autorizar el traspaso de concesiones de transporte de los servicios selectivos y alternativos locales de pasajeros a terceros, como el procedimiento a seguir para tales efectos".

Al respecto y haciendo uso de la facultad que me otorga la Constitución de la República en su artículo 137, inciso tercero, devuelvo con OBSERVACIONES el Decreto Legislativo No. 731, a esa Honorable Asamblea Legislativa, en el ejercicio de la facultad constitucional antes citada, por las razones siguientes:

En primer lugar, el suscrito está de acuerdo en su totalidad con la finalidad que tiene por objetivo el Decreto en referencia, pero considero que siendo una disposición de carácter permanente, el contenido del mismo debe ser incorporado en los artículos respectivos de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no en un Decreto Autónomo o Especial como si se tratase de una disposición transitoria.

Por lo tanto, el nombre del decreto debería ser el de "Reformas a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial"



El Art. 1 del Decreto debería intercalar un nuevo artículo, luego del Art. 28-BIS, a efecto de aplicar su texto a los supuestos del Art. 28 y del Art. 28-BIS, por lo que se propone la siguiente redacción:

Art.1.- Intercálase entre los Arts. 28- BIS y 29, un nuevo artículo, que sería el Art. 28 TER, de la siguiente manera:

**Art. 28- TER.- Toda persona natural o jurídica que se encuentre prestando el servicio de transporte de pasajeros, bajo la modalidad de transporte selectivo y transporte alternativo local de pasajeros, en virtud de haberle sido traspasado alguno de los vehículos descritos en los artículos 28 y 28-BIS, de la presente Ley, vinculado a un permiso, deberá informar oportunamente de esta circunstancia al Viceministerio de Transporte.*

Verificada que sea la información a que se refiere el inciso anterior, el Viceministerio de Transporte, con el fin de evitar la suspensión del servicio, procederá a traspasar el permiso correspondiente, al propietario del vehículo vinculado a dicho instrumento legal y a efectuar las modificaciones en los registros que al efecto lleve. En estos casos, las personas jurídicas adquirirán el permiso de que se trate, en las mismas condiciones en las que le fue otorgado a su antecesor.

Lo dispuesto en el presente artículo, procederá asimismo, en aquellos casos, en que una persona natural ha traspasado la propiedad de alguno de los vehículos descritos en los Arts. 28 y 28-BIS de la presente Ley, vinculado a un permiso a otra persona natural.

*Los trámites fijados en el presente artículo, generarán una tasa de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, por cada vehículo que sea objeto de traspaso, los cuales deberán ser cancelados en la colectoría del Viceministerio de Transporte.**



Por todo lo expuesto, hago uso de la facultad que la Constitución de la República me concede OBSERVANDO el Decreto Legislativo No. 731, por las razones ya señaladas, dejando constancia de mis consideraciones sobre el particular a los Honorables Diputados y Diputadas en el presente escrito, por lo que me permito devolverles el cuerpo normativo y haciendo uso del control inter-órganos que la misma Constitución me concede frente a la Asamblea Legislativa, en este caso, el derecho de observar los Decretos Legislativos.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Sánchez Gerén
SALVADOR SÁNCHEZ GERÉN,
Presidente de la República.

SEÑORES
SECRETARIOS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA,
PALACIO LEGISLATIVO
E.S.D.O.

ACUERDOS EMITIDOS DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO
Nombrando Ministro y Viceministro de Gobernación al Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana y señora Ana Daysi Villalobos Membreño, respectivamente.
Nombrando Ministro de Relaciones Exteriores, al Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla; Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, al Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña; Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, a la Licenciada Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza y Viceministro de Cooperación para el Desarrollo al Licenciado Jaime Alfredo Miranda Flamenco.
Nombrando Ministro y Viceministro de Justicia y Seguridad Pública a los Licenciado Benito Antonio Lara Fernández y Antonio Juan Javier Martínez Escobar.
Nombrando Ministro de Hacienda al Licenciado Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez c/p Carlos Enrique Cáceres Chávez; Viceministro de Hacienda al Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro y Viceministro de Ingresos al señor Alejandro Rivas.
Nombrando Ministro de Economía al Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, Viceministro de Economía a la Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúniga y Viceministra de Comercio e Industria a la Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López.
Nombrando Ministro de Educación al Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Viceministro de Educación al Licenciado Francisco Humberto Castaneda Monterrosa y Viceministra de Ciencia y Tecnología a la Licenciada Erlinda Hándal Vega.
Nombrando Ministro de la Defensa Nacional al General David Victoriano Munguía Payés y Viceministro de la Defensa Nacional al General Jaime Leonardo Parada González.
Nombrando Ministra de Trabajo y Previsión Social a la Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez y Viceministro de Trabajo y Previsión Social al Licenciado Óscar Armando Morales c/p Óscar Armando Morales Rodríguez.
Nombrando Ministro de Agricultura y Ganadería al Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade y Viceministro del Ramo al Licenciado Hugo Armando Flores Hidalgo.
Nombrando Ministra de Salud a la Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante, Viceministro de Servicios de Salud al Doctor Julio Óscar Robles Ticas y Viceministro de Políticas Sectoriales al Doctor Eduardo Antonio Espinoza Fiallos.
Nombrando Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano al señor Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Viceministro de Obras Públicas al Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, Viceministro de Transporte al Licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez y Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano al Arquitecto José Roberto Góchez Espinoza.
Nombrando Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro y Viceministro del Ramo al Doctor Ángel María Ibarra Turcios.
Nombrando ministro de Turismo al Licenciado José Napoleón Duarte Durán y Viceministro de Ramo al Ingeniero Roberto Edmundo Viera Díaz.
Nombrando Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos (ad-honorem) al Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes
Nombrando Secretaria de Inclusión Social a la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretario de Cultura de la Presidencia al Doctor Ramón Douglas Rivas y Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad al Licenciado Jorge Antonio Meléndez López c/p Jorge Meléndez Jonás.

CONCEPTO
Nombrando Director General de la Policía Nacional Civil al Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde.
Nombrando Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública al Licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura.
Nombrando Jefe del Organismo de Inteligencia del Estado al Comisionado Edgar Lizama Rivera.
Nombrando Director Presidente de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular al Licenciado Rony Huevo Serrano.
Nombrando Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros Nacional al Licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez.
Nombrando Presidenta de la Defensoría del Consumidor a la Licenciada Yanci Guadalupe Urbina González.
Nombrando Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones a la Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada.
Nombrando Superintendente del Sistema Financiero al Ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar.
Nombrando Director Nacional de Medicamentos al Doctor José Vicente Coto Ugarte.
Nombrando Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos al Licenciado Andrés Rodríguez Cells.
Nombrando Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador al Licenciado Óscar Ovidio Cabrera Melgar.
Nombrando Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados al Ingeniero Marco Antonio Fortiz Huevo.
Nombrando Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda al Licenciado José Tomás Chávez Ruiz.
Nombrando Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Transformación Agraria a la Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya y Vicepresidente de la Junta Directiva del mismo instituto al señor Vicente Ventura.
Nombrando Director Presidente del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación al Licenciado José María Sandoval Vásquez.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 1, en el sentido que los señores Licenciado Ramón Aristides Valencia Arana y señora Ana Daysi Villalobos Membreño se nombran en el cargo de Ministro y Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial.
Nombrando Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones al Licenciado Franz Hasbún Baraje c/p Hato Hasbún, Secretario Técnico y de Planificación al Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán y Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción al Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González.
Nombrando Superintendente de Competencia al Licenciado Francisco Díaz Rodríguez.
Nombrando Presidenta de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones a la Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez c/p Cecibel Lau.
Nombrando Registradora Nacional de las Personas Naturales a la Licenciada María Margarita Velado Puentes.
Nombrando Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil al Coronel René Roberto López Morales.
Nombrando Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma al Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez.
Aceptando la renuncia de la señora Ana Elizabeth Coto, a partir del 31 de mayo de 2014, del cargo de Secretaria de Funcionario.
Modificando el Acuerdo No. 232, de fecha 7 de junio de 2013, a través del cual se nombró, a partir de la fecha mencionada, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional Antidrogas, al Comisionado Howard Augusto Coto Castaneda, en el sentido que a partir del día 4 de junio de 2014, el aludido Comisionado desempeñará tales funciones con carácter ad-honorem.
Autorizando al Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez, para que autorice y firma toda franquicia presidencial y derogando el Acuerdo Ejecutivo No. 30, del 9 de junio de 2009.

CONCEPTO
Facultando al Licenciado José Manuel Melgar Henríquez, Secretario Privado, para que en nombre y representación de la Presidencia pueda contratar los servicios personales de carácter personal o técnico. Derogando el Acuerdo Ejecutivo No. 7, del 6 de enero de 2011.
Facultando al Licenciado Manuel Arturo Ayala Orellana, Director Ejecutivo de la Presidencia de la República para que en nombre y representación de ésta pueda contratar los servicios personales de carácter personal o técnico. Derogando el Acuerdo Ejecutivo No. 11, del 7 de enero de 2011.
Designando a funcionarios de esta Presidencia para adjudicar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, que no excedan el monto determinado para la Libre Gestión. Derogando el Acuerdo No. 2, del 6 de enero de 2014.
Aceptando la renuncia de la señora María Margarita Abrego de Valladares, del cargo de Personal de Servicio.
Aceptando la renuncia de la señora María Bertila Andrade Zamora, del cargo de Colaborador.
Aceptando la renuncia de la señora Vilma Marisol Aguilar Abarca, del cargo de Colaborador.
Aceptando la renuncia del señor Julio Gualberto Montes Bonilla, del cargo de Colaborador Administrativo.
Aceptando la renuncia de la señora Blanca Cecilia Molina de Fuentes, del cargo de Secretaria.
Efectuando nombramiento de personal.
Efectuando nombramiento de personal.
Concediendo 15 días de licencia a título de vacaciones anuales al señor Bifredo Centeno Jovel.
Concediendo licencia sin goce de sueldo, del 2 de junio al 1 de julio al señor Marcos Antonio Alvarado Rodríguez.
Concediendo 15 días de licencia equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias a la señora Iris Ruth Rodríguez Rodas.
Concediendo 30 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad a la señora Juana Herrera de Ayala
Modificando el Acuerdo No. 1, del 6 de enero de 2014, en el cual se encuentra nombrada la señora Carmen Gabriela Montano de Ramírez, en el sentido que a partir de esta fecha se le reconocerá como Carmen Gabriela Montano.
Concediendo licencia sin goce de sueldo al señor Miguel Ángel Granados Aguilar, del cargo de Técnico de Proyectos.
Aceptando la renuncia de la señora Claudia Patricia Martínez Campos, del cargo de Médico General.
Aceptando la renuncia del señor Carlos Roberto López Lainez, del cargo de Colaborador de Franquicias.
Concediendo 30 días de licencia con goce de sueldo por enfermedad a la señora Yanci Roxana Padilla Díaz.
Concediendo 30 días de licencia con goce de sueldo por enfermedad a la señora Yanci Roxana Padilla Díaz.
Concediendo 30 días de licencia con goce de sueldo por enfermedad a la señora Yanci Roxana Padilla Díaz.
Nombrando al señor Francisco Rodríguez Arteaga, Gerente Financiero Institucional y a José Armando Escobar Barrillas, Jefe de Presupuesto, como Refrendarios de la Cuenta Corriente Institucional Subsidiaria del Tesoro Público Presidencia de la República.
Nombrando con carácter ad-honorem al señor Fredi Edgardo Flores Jerónimo, Técnico de Tesorería, como Pagador Auxiliar de la Cuenta Corriente de Bienes y Servicios de esta Presidencia.
Nombrando a los señores Esmeralda Elizabeth Hernández Ascencio, técnico y Presupuesto y Jaime Francisco Solórzano, Técnico de Presupuesto, como Refrendarios de la Cuenta Corriente MH Pagaduría Auxiliar de la Presidencia de la República.
Aceptando la renuncia del cargo de Director Propietario en el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, que ha presentado la Ingeniera Ana Lilian Vega.
Nombrando Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social al Doctor Ricardo Cea Rouanet y Subdirector del mismo al Doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar.
Nombrando Director Presidente y Director Ejecutivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador al Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada
Nombrando Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud al Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana.

CONCEPTO
Nombrando Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador a la Ingeniera Gladys Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas.
Nombrando Presidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo al Licenciado Félix Cárcamo Campos.
Nombrando Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria al Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda.
Nombrando Presidenta de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador a la Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán.
Nombrando Vicepresidenta del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador a la Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera.
Nombrando Directora Presidenta de la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario a la Ingeniera Ana Lillian Vega Trejo.
Nombrando Director Presidente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial al Profesor Rafael Antonio Coto López.
Designando para terminar período legal de funciones que finaliza el 27 de agosto de 2014, Comisionado del Gobierno de la República de El Salvador para integrar la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, CRIE, a la Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones.
Nombrando Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Integral al Doctor Alex Francisco González Menjivar.
Nombrando Directora Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a la señora Rosa Margarita Villalta de Sánchez.
Nombrando Subsecretaria de Inclusión Social a la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza.
Nombrando Subsecretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia a la Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García.
Encargando el Despacho del Presidente de la República del 13 al 16 de junio de 2014, al señor Vicepresidente de la República, Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio.
Encargando el Despacho de la Defensa Nacional del 22 al 25 de julio de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Trabajo y Previsión Social el día 25 de junio de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores el día 13 de junio a la señora Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior y del 14 al 16 del mismo mes, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.
Encargando el Despacho de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, los días 13 y 14 de junio, al señor Viceministro de Obras Públicas.
Nombrando a la persona que se encargará de dirigir la denominada Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer, cargo que recae en la persona de la Licenciada Angélica Alejandra Cuadra Carballo.
Nombrando con carácter ad-honorem, a la señora Ivette Marisol Tejada de Vásquez, como Refrendaria de Cheques de la cuenta auxiliar de la Tesorería Institucional: "Cuenta Pagaduría Auxiliar para cubrir Cuotas de Becarios en el exterior y en Universidades y Escuelas Técnicas del País Presidencia de la República".
Concediendo viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, a los señores Ronald Edgardo Chávez, coordinador de Comunicaciones y Melvin Eduardo Chávez Molina, Editor de Video, quienes viajaron a Bolivia, del 13 al 16 de junio del corriente año, a fin de informar a los medios de comunicaciones de las reuniones e intervenciones que sostendrá el señor Presidente de la República con motivo de su asistencia a la Reunión G-77.

CONCEPTO
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales al Licenciado Juan Ramón Romero Zeyala, Asistente de Protocolo, quien viajó a Nueva York, Estados Unidos de América, del 17 al 20 de junio de 2014, a fin de realizar las coordinaciones logísticas necesarias con motivo de la participación de la Doctora Vanda G. Plgnato, Secretaria de Inclusión Social, en la Sesión Anual de las Juntas Directivas de las Agencias del sistema de la ONU.
Nombrando a los señores José Federico Navarro Hernández, Pagador Auxiliar de Salarios e Ivette Marisol Tejada de Vásquez, Técnico en Presupuesto, como Refrendarios de Cheques para la cuenta auxiliar de Tesorería Institucional "Cuenta Corriente Bienes y Servicios de la Presidencia de la República.
Concediendo licencia sin goce de sueldo por 29 días a la señora Crissia Suhan Chávez García.
Concediendo 30 días de licencia con goce de sueldo por enfermedad, a la señora Marlyn Roxana Flores Rubio.
Concediendo licencia sin goce de sueldo del 16 al 30 de junio de 2014, al señor Aquiles Roberto Parada Viscarra.
Aceptando la renuncia interpuesta por la señora Sandra Roxana Hernández Bermúdez..
Encargando el Despacho de Salud del 23 al 29 de junio de 2014, al señor Viceministro de Políticas Sectoriales.
Prorrogando por 29 días la licencia con goce de sueldo , por motivo de enfermedad, concedida a la señora Marlyn Roxana Flores Rubio.
Encargando el Despacho del Presidente de la República el día 20 de junio de 2014, al señor Vicepresidente de la República.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 45, del 2 de junio de 2014, únicamente en el sentido de adicionar al romano l) de dicho Acuerdo, el número., de conformidad a lo siguiente: "Designar al señor Franzí Hasbún Barake, conocido por Hato Hasbún, Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones, en calidad de Primer Designado y Carlos Ernesto Guerrero Ventura, Director Ejecutivo, en calidad de Segundo Designado.
Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 95, del 29 de febrero de 2012, en el sentido de modificar los datos de las personas que administrarán la cuenta detallada en el mismo.
Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 348, del 12 de septiembre de 2012, en el sentido de modificar los datos de las personas que administrarán las cuentas detalladas en el mismo.
Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 445, del 15 de noviembre de 2012, en el sentido de modificar los datos de las personas que administrarán la cuenta detallada en el mismo.
Nombrando con carácter ad-honorem, a las personas que administrarán la Cuenta MH/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SIS/CIUDAD MUJER-FOCAP.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 446, del 15 de noviembre de 2012, en el sentido de modificar los datos de las personas que administrarán la cuenta detallada en el mismo.
Delegar al Licenciado Franzí Hasbún Barake, conocido por Hato Hasbún, la facultad de implementar, suscribir y gestionar diversos Convenios de Cooperación o de colaboración con diferentes organismos de carácter participar que cooperan en la consecución de los fines asistenciales del Estado.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores el día 20 de junio de 2014.
Encargando el Despacho de Economía los días 26 y 27 de junio de 2014.
Concediendo licencia con goce de sueldo por 30 días, por motivo de enfermedad a la señora María Isabel Retana de Torres.
Concediendo prórroga de licencia con goce de sueldo por 30 días, por motivo de enfermedad a la señora María Isabel Retana de Torres.
Concediendo prórroga de licencia con goce de sueldo por 30 días, por motivo de enfermedad a la señora María Isabel Retana de Torres.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores del 24 al 28 de junio de 2014, al señor Viceministro de Cooperación para el Desarrollo.
Ratificando el nombramiento de la Licenciada Violeta Isabel Saca Vides, en el cargo de Director Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Salvadoreña de Inversiones.
Nombrando Directora Presidente Propietaria del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria a la Licenciada Rosibel Paredes Caballero.

CONCEPTO
Nombrando Presidenta de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado a la Licenciada Irma Segunda Amaya Echeverría y como Presidente Suplente de la Junta Directiva de dicho Fondo al Licenciado Noé de Jesús Rodríguez Solís c/p Darío Alejandro Chicas Argueta.
Nombrando Superintendentes Adjuntos.
Nombrando Presidente del Organismo Promotor de las Exportaciones e Inversiones de El Salvador al Licenciado William Dalton Granadino Flores.
Concediendo boletos aéreos, viáticos y gastos de viaje a la Licenciada Karen Meylin Alvarez de Benítez, Directora de Comunicaciones de la Secretaría de Inclusión Social, quien viajó a Nueva York, del 18 al 20 de junio del corriente, a fin de realizar actividades de coordinación y apoyo con motivo de la participación de la Doctora Vanda G. Pignato, Secretaria de Inclusión Social, en la Sesión Anual de las Juntas Directivas de las Agencias del Sistema de la ONU.
Encargando el Despacho del Presidente de la República los días 26 y 27 de junio de 2014, al señor Vicepresidente de la República.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores del 30 de junio al 1 de julio de 2014, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.
Encargando el Despacho del Presidente de la República del 30 de junio al 1 de julio de 2014, al señor Vicepresidente de la República.
Concediendo 30 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad al señor Brian José Siria Ramírez.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores del 2 al 4 de julio de 2014, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.
Encargando el Despacho de Turismo los días 10 y 11 de julio de 2014, al señor Viceministro del
Concediendo licencia sin goce de sueldo, por un mes, al señor Manuel de Jesús Gómez Zeledón.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 45, del 2 de junio de 2014, únicamente en el sentido que adicionar al romano I) de dicho Acuerdo, el número 8., de conformidad a lo siguiente: "Designar a los señores Crissia Suhan Chávez García, Analista Contable, en calidad de Primer Designado y Héctor Manuel Sandoval Mercedes, Analista Presupuestario, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria 10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias a los señores Luis Mauricio Diego, Wilber Leonel Ruano Gálvez y Orbelina del Milagro Morán Rivera.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias al señor Juan Arnoldo Colorado.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias al señor José Ángel Morales García.
Prorrogando por 30 días, la licencia con goce de sueldo concedida por enfermedad, al señor Brian José Siria Ramírez.
Prorrogando por 30 días, la licencia con goce de sueldo concedida por enfermedad, al señor Brian José Siria Ramírez.
Aceptando la renuncia interpuesta por la señora Matilde Guadalupe Hernández Espinoza, del cargo de Director Ejecutivo de Inclusión Social.
Aceptando la renuncia interpuesta por la señora Teresa de Jesús Aráuz María, del cargo de Coordinadora de Talleres Vocacionales.
Aceptando la renuncia interpuesta por el señor Aquiles Roberto Parada Viscarra, del cargo de Asesor Jurídico.
Nombrando a la señora Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, como Subsecretaria de Inclusión Social.
Nombrando al señor Diego Alejandro Amaya Pérez, como Auxiliar de Bodega.
Efectuando nombramientos de varias personas.
Nombrando a la Licenciada Nadia Jennifer Soundy Ellerbrock, Director de Adultos Mayores y y Roxana Patricia Gavidia de Ramón, como Secretaria de Dirección.
Nombrando a la señora Lorena Dinora Alemán Ramírez, como Secretaria de Funcionario.
Nombrando al señor Rubén Orlando Mendoza Machaco, como Motorista.

CONCEPTO
Concediendo licencia sin goce de sueldo del 7 al 18 de julio de 2014, a la señora Elda Eloísa Herrera de Pineda.
Concediendo 90 días de licencia con goce de sueldo, por maternidad a la señora Naheilly Astrid Ulloa de Chávez.
Concediendo 15 días de licencia a título de vacaciones anuales al señor Walter Manuel Aragón.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias al señor Juan Alberto Belloso.
Encargando el Despacho de la Defensa Nacional del 28 al 31 de julio de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Nombrando Gobernador Departamental Propietario de San Salvador, al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera y Gobernadora Departamental Suplente de dicho departamento a la Licenciada Zolla Cecilia González Bonilla.
Nombrando Gobernadora Departamental Propietaria de La Libertad a la Licenciada Marta Lorena Araujo y Gobernador Departamental Suplente de dicho departamento al Doctor Josué Nathán Ramos Ruiz..
Nombrando Gobernador Departamento Propietario de Sonsonate al Ingeniero Sidney Iván Linares Padilla y Gobernadora Departamental Suplente de dicho departamento a la Ingeniera Alcira Patricia Alvarado Peralta.
Nombrando Gobernador Departamental Propietario de Ahuachapán al señor Juan Francisco Sánchez Hernández y Gobernadora Departamental Suplente de dicho departamento a la Licenciada Yessica Ibeth Valdez Rivas.
Nombrando Gobernador Departamental Propietario al Licenciado Gilberto Delgado González y Gobernadora Departamental Suplente de dicho departamento a la señora Betti Marisol Velásquez de Martínez.
Nombrando Gobernador Departamental Propietario de Chalatenango al señor José Raimundo Alas Alas y Gobernadora Departamental Suplente de dicho departamento a la Profesora Norma Josefina Orantes de Serrano.
Nombrando Gobernadora Departamental Propietaria de Cuscatlán a la Licenciada Rosibel Beltrán López y Gobernador Departamental Suplente de dicho departamento al señor René Amílcar Alisatt Sánchez Barriere.
Nombrando Gobernador Departamental Propietario de Cabañas al señor Saúl Echeverría Veliz y a la Gobernadora Departamental Suplente de dicho departamento a la Licenciada Gloria Yanet Saravía de Molina.
Nombrando Gobernador Departamental Propietario de San Vicente al señor Arcenio Olmes Carrillo Abarca y al Gobernador Departamental Suplente de dicho departamento Licenciado Ricardo Enrique Martínez Álvarez.
Nombrando Gobernador Departamental Propietario de San Miguel al señor Ricardo Osmin Canales y Gobernador Departamental Suplente de dicho departamento al Ingeniero José Evaristo Romero Gutiérrez.
Nombrando Gobernadora Departamental Propietaria de La Paz a la señora Doris Yanira Barahona Rico y Gobernador Departamental Suplente de dicho departamento al Ingeniero Osgualdo Arturo Moreno c/p Oswaldo Arturo Moreno.
Nombrando Gobernador Departamental Propietario de Usulután al Licenciado René Osbaldo Ramos Alfaro y a la Gobernadora Departamental Suplente de dicho departamento a la Profesora Edelmira del Rosario Rodríguez de Hernández c/p Edelmira del Rosario Durán Rodríguez.
Nombrando Gobernador Departamental Propietario de Morazán al señor Luis Enrique Salamanca Martínez y al Gobernador Departamental Suplente de dicho departamento al Licenciado Jorge Pompillo Hernández Díaz.
Nombrando Gobernadora Departamental Propietaria de La Unión a la Profesora Gracia Emérita Hernández Padilla y Gobernador Departamental Suplente de dicho departamento al Licenciado Daniel Alcides Reyes Rubio.
Encargando el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales los días 10 y 11 de julio de 2014, al señor Viceministro del Ramo.

CONCEPTO
Encargando el Despacho de Economía el día 28 de julio de 2014, a la señora Viceministra de Economía.
Nombrando a los Gobernadores Propietario y Suplente de nuestro país, ante la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, cargos que recaen en las personas del Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán y Licenciado Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez.
Designando como Coordinador del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, al Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán.
Nombrando al señor José Alberto Rodríguez Rivera, como Técnico IV.
Dejando sin efecto el nombramiento del señor Marco Antonio Rivas Hernández, del cargo de Motorista, por defunción.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad a la señora Elizabeth del Carmen Sibrián Alfaro.
Aceptando la renuncia interpuesta por la señora Elvia Sofía Bonilla Menjívar, del cargo de Coordinadora de Región.
Aceptando la renuncia interpuesta por la señora Leslie Alexandra Crespin Villatoro, del cargo de Asistente de Comisión.
Concediendo licencia sin goce de sueldo del 1 al 31 de agosto de 2014, al señor Juan Carlos Morales Jiménez, con cargo de Vigilante.
Concediendo 90 días de licencia con goce de sueldo, por maternidad a la señora Sandra Yanira Franco Rodas.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias a la señora Marcela del Carmen Garay Bernal.
Encargando el Despacho de Trabajo y Previsión Social el día 14 de agosto de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Trabajo y Previsión Social del 1 al 5 de octubre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 105, emitido el 5 de marzo de 2012, a través del cual el Presidente de la República procedió a nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que se detallan en dicho Acuerdo, para el manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de la entonces Línea de Trabajo 0105, Consejo Nacional de la Juventud, hoy Instituto Nacional de la Juventud; mismo que a su vez fue modificado por el también Acuerdo Ejecutivo No. 383, del 16 de septiembre de 2013, habiéndose nombrado con carácter ad-honorem, a la Licenciada Yesenia Yamileth Díaz Coca, para el desempeño del cargo de REfrendaria de Cheques del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Línea de Trabajo 10-01 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud, INJUVE; consistiendo ahora la nueva modificación, únicamente en nombrar, a partir de esta fecha, en sustitución de la aludida licenciada Díaz Coca, para el desempeño del cargo ad-honorem de REfrendario de Cheques antes referido al Licenciado Héctor Manuel Sandoval Mercedes.
Aceptando la renuncia interpuesta por la señora Sandra Patricia Catacho Carballo, del cargo de Operador de Centro de Atención de Llamadas.
Concediendo licencia sin goce de sueldo a la señora Ana Cecilia Herrera Rojas, quien desempeña el cargo de Ordenanza.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias a la señora Ana María Ventura Carrillo.
Concediendo 21 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad a la señora María Landaverde de Moreira.
Ratificando el nombramiento de la Licenciada Violeta Isabel Saca Vides, como Directora Presidenta de la Corporación Salvadoreña de Inversiones.
Encargando el Despacho de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, del 12 al 15 de agosto de 2014, al señor Viceministro de Obras Públicas.
Delegando a la Doctora Vanda G. Pignato, Secretaria de Inclusión Social y a la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, para que conjunta o separadamente puedan suscribir Convenios Interinstitucionales entre dependencias del Órgano Ejecutivo, así como Convenios con Fundaciones y Asociaciones sin fines de lucro nacionales. Asimismo se deroga el Acuerdo Ejecutivo No. 57, del 16 de junio de 2009.

CONCEPTO
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias al señor Eduardo Ernesto Cardoza Navidad.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, a título de vacaciones anuales al señor Rosa Lara Interiano.
Encargando el Despacho de Trabajo y Previsión Social del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Nombrando para un nuevo período legal de funciones, Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, al Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez.
Dejando sin efecto el nombramiento del señor Salvador Francisco Moreno Centeno, quien desempeñaba el cargo de Servicios Varios de Mantenimiento, por motivo de fallecimiento.
Concediendo el pago de boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, al Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio, Vicepresidente de la República, quien viajó a Bogotá, Colombia, del 6 al 8 de agosto de 2014, a fin de asistir a la Toma de Posesión del segundo mandato presidencial del Excelentísimo señor Juan Manuel Santos Calderón.
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales al señor Franklin Orlando Martínez Marroquín, señora Leslie Alexandra Crespín Villatoro, Karen Antonia López Jiménez, Miguel Ángel Guerrero Vallecillos y Walter Iván Figueroa Merlo, quienes acompañaron al señor Vicepresidente de la República, en su viaje a Bogotá, Colombia, realizado del 6 al 8 de agosto de 2014.
Dejando sin efecto el nombramiento del señor José Antonio Ayala Méndez, quien desempeñaba el cargo de Técnico Conservacionista de Alimentos, por motivo de fallecimiento.
Concediendo 21 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad a la señora Jeannette Guzmán Maravilla.
Concediendo 30 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad, a la señora Ana Silvia Guillén de Rivas.
Encargando el Despacho de Educación los días 27 y 28 de agosto de 2014, al señor Viceministro de Educación.
Concediendo 21 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad al señor Luis Antonio Romero Pineda.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores el día 20 de agosto de 2014, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad al señor Armando Vásquez Elías.
Encargando el Despacho de Agricultura y Ganadería del 4 al 6 de septiembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Agricultura y Ganadería del 13 al 19 de septiembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Agricultura y Ganadería del 11 al 19 de octubre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho del Presidente de la República el día 25 de agosto de 2014, al señor Vicepresidente de la República.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores los días 25 y 26 de agosto de 2014, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales al Licenciado Juan Ramón Romero Zelaya, Asistente de Protocolo, quien viajó a Tokio, Japón, del 8 al 15 de septiembre de 2014, a fin de realizar las coordinaciones logísticas necesarias con motivo de la participación de la Doctora Vanda G. Pignato, Secretaria de Inclusión Social en el Simposio Internacional para una Sociedad donde todas las mujeres brillen.
Concediendo 90 días de licencia con goce de sueldo, por maternidad a la señora Sandra Yaneth Ayala Rodríguez.
Nombrando a miembros de la Comisión de Servicio Civil de esta Presidencia a las siguientes personas: Propietario: Licenciado Luis Arturo Fernández Peña y Suplente: Licenciado Luis Mario Soriano García.
Encargando el Despacho de Justicia y Seguridad Pública del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.

CONCEPTO.
Encargando el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 27 al 30 de agosto de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Economía, del 3 al 5 de septiembre de 2014, la señora Viceministra de Economía.
Encargando el Despacho de Hacienda del 29 al 31 de agosto de 2014, al señor Viceministro de Hacienda.
Concediendo gastos de viaje y gastos terminales al Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación, quien viajó a Guatemala, del 4 al 6 de septiembre de 2014, a fin de asistir a la IV Reunión del Consejo de Ministros de Planificación de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)-CONPLAN.
Dejando sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 247, del 14 de agosto de 2014, por medio del cual se encargo el Despacho de Trabajo y Previsión Social, del 31 de agosto al 2 de septiembre de este mismo año.
Autorizando a la Dirección General de Tesorería para que con aplicación a la Fuente de Financiamiento 22404 de Organismos Multilaterales Cargue en la Cuenta del Convenio de Financiación Específico entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, representado por el Instituto Nacional de la Juventud No. DC1-ALA/2008/020/154 Donación, comprendida en el Convenio -Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica de la Cooperación Económica de El Salvador, celebrada entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, el cual fue ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, la cantidad de \$171,400.51; asimismo autorizando a la Dirección General de Tesorería para que descargue en la cuenta del Convenio de Financiación Específico entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, la cantidad de \$171,400.51.
Encargando el Despacho de la Defensa Nacional del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Modificando el Acuerdo No. 1, del 6 de enero de 2014, en el que se encuentra nombrada la señora Delmy Regina Dardón de Ortiz, como Técnico de Capacitación, en el sentido que a partir de esta fecha se le reconocerá como Delmy Regina Dardón Contreras.
Concediendo boletos aéreos, viáticos y gastos de viaje a la Licenciada Karen Meylin Álvarez de Benítez, Directora de Comunicaciones de la Secretaría de Inclusión Social, quien viajó a Tokio, Japón, del 9 al 15 de septiembre de 2014, con el propósito de acompañar a la Doctora Vanda G. Pignato, Secretaria de Inclusión Social, con motivo de su participación en el Simposio Internacional para una Sociedad donde todas las mujeres brillen.
Concediendo 90 días de licencia con goce de sueldo, por maternidad a la señora Maury Ivonne Castro de Ramos.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias al señor Ovidio Antonio Moreno Rodríguez.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias al señor Francisco Alberto Fuentes Ponce.
Encargando el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial el día 4 de septiembre de 2014, a la señora Viceministra del Ramo.
Concediendo licencia sin goce de sueldo por 30 días, a la señora Crissia Suhan Chávez García.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad al señor Julio César Martínez Mendoza.
Nombrando Subsecretario de Gobernabilidad de la Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones al Licenciado José Antonio Morales Tomás.
Nombrando Subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones al señor Selso Antonio Rivera Escobar.
Nombrando Registrador Nacional Adjunto del Registro Nacional de las Personas Naturales al Licenciado Javier Tránsito Bernal Granados.
Nombrando Presidenta del Comité de Gestión Financiera del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado a la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez.
Nombrando Director en la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada al Teniente Ricardo Rafael Sillózar Espinoza.

CONCEPTO
Nombrando Director en la Categoría de Pensionados del Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada al Coronel DEM José Roberto Zamora Hernández.
Nombrando Directores Propietarios y Suplentes que integrarán el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, seleccionados de ternas propuestas por el Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas y por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.
Nombrando a la Licenciada Ruth Elenora López Alfaro, como Directora Propietaria y a la Licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, Directora Suplente del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia.
Nombrando a la Licenciada Krisia Lorena García Blanco y al señor Jorge Alberto Ochoa Martínez, Representantes Propietarios y a la señora Evelyn Yesenia García de Vega, Representante Suplente del Sector Público del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.
Nombrando Representantes Propietarios y Suplentes del Sector Privado del Consejo Salvadoreño del Café.
Nombrando Presidente de la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador al Licenciado Ricardo Evert Santamaría.
Nombrando Representante Propietario del Sector Público del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador al Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón.
Nombrando Director Suplente del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, seleccionadas de ternas propuestas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría al Licenciado José Gerardo Rodríguez Cruz.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores del 4 al 6 de septiembre de 2014, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.
Encargando el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 8 al 11 de septiembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Destacando por necesidades del servicio a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período comprendido del 8 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, a la señora Arena Margarita Rodríguez Pérez Alonso, conocida por Arena Ortega.
Encargando el Despacho de Salud del 9 al 13 de septiembre de 2014, al señor Viceministro de Servicios de Salud.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 215, del 2 de septiembre de 2014, por medio del cual se concedían gastos de viaje y gastos terminales por la cantidad de \$375.00 al Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación, en el sentido que se le conderieron únicamente \$330.00, con motivo del viaje realizado a Guatemala, del 4 al 6 de septiembre de 2014.
Encargando el Despacho de Economía del 11 al 15 de septiembre de 2014, a la señora Viceministra de Comercio e Industria.
Encargando el Despacho de Salud del 15 al 17 de octubre de 2014, al señor Viceministro de Políticas Sectoriales.
Dejar sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 271, emitido por esta Presidencia el 27 de agosto de 2014, por medio del cual se encargó el Despacho de Economía del 3 al 5 de septiembre de 2014.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores el día 12 de septiembre de 2014, a la señora Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior.
Encargando el Despacho de la Defensa Nacional del 17 al 19 de septiembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores del 18 al 21 de septiembre de 2014, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias al señor Edurado Abraham Guerra Orellana.
Concediendo 10 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad a la señora Luis María Ester Pérez Ventura.
Concediendo 60 días de licencia sin goce de sueldo a la señora Blanca Yamileth Arévalo Cortez.
Encargando el Despacho de Economía del 27 de septiembre al 4 de octubre de 2014, a la señora Viceministra de Comercio e Industria.

CONCEPTO
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2014, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 1, del 6 de enero de 2014, en el que se encuentra nombrada la señora Diana Rocío Hernández Madrid, quien a partir de esta fecha se le reconocerá como Diana Rocío Madrid.
Autorizando la creación del Fondo Circulante de Monto Fijo -FAE-SUNAMP Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones, Presidencia de la República, por un valor de \$1,000.00.
Encargando el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 22 al 214 de septiembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Dejando sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 313, por medio del cual se encargó el Despacho de Relaciones Exteriores del 18 al 21 de septiembre de 2014.
Concediendo boletos aéreos, viáticos y gastos de viaje a la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, quien viajó a Ginebra, Suiza, del 25 al 28 octubre de 2014, a fin de participar en la Presentación verbal del Segundo Examen Periodico Universal (EPU), ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
Encargando el Despacho del Presidente de la República del 25 al 27 de septiembre de 2014, al señor Vicepresidente de la República.
Modificando el Acuerdo No. 1, emitido por esta Presidencia el 6 de enero de 2014, por medio del cual se encuentra nombrada la señora Eunice Andrea Orellana Monroy, en el sentido que en adelante se le reconocerá como Eunice Andrea Orellana de Sorto.
Concediendo licencia sin goce de sueldo por 17 días, al señor William Arnoldo Munguía.
Concediendo 30 días de licencia con goce de sueldo a la señora Vilma Dinora Barahona de Martínez..
Prorrogando por 10 días la licencia con goce de sueldo concedida a la señora Vilma Dinora Barahona de Martínez.
Encargando el Despacho de Turismo del 7 al 11 de octubre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Nombrando al señor Bernardo Elías López Calderón, como Coordinador de Talleres Vocacionales, al señor Víctor Manuel Mejía Ruiz, como Técnico Conservacionista de Alimentos y al señor Luis Tito Serrano Orellana, como Administrador de Bodega..
Modificando el Acuerdo No. 1, emitido por esta Presidencia el 6 de enero de 2014, por medio del cual se encuentra nombrada la señora Alva Luz Castro García, en el sentido que en adelante se le reconocerá como Alva Luz Castro de Ortiz.
Modificando el Acuerdo No. 1, emitido por esta Presidencia el 6 de enero de 2014, por medio del cual se encuentra nombrada la señora Ruth Arell Romero, en el sentido que en adelante se le reconocerá como Ruth Arell Romero de Vásquez.
Encargando el Despacho de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano del 15 al 19 de octubre de 2014, al señor Viceministro de Obras Públicas.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo equivalente a tiempo trabajado en horas extraordinarias al señor Javier Alberto Najarro Sibrián.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo por enfermedad a la señora Beatriz Flores
Concediendo 21 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad a la señora Ana Marixa Cerón de Saravia.
Encargando el Despacho de Salud del 27 al 30 de octubre de 2014, al señor Viceministro de Políticas Sectoriales.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 300, emitido por esta Presidencia el 5 de septiembre de 2014, en el sentido que el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encargó al señor Viceministro del Ramo del 9 al 13 de septiembre y no como se mencionó en el mencionado Acuerdo.
Encargando el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 8 al 11 de octubre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 20 al 22 de octubre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de la Defensa Nacional del 12 al 15 de octubre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Concediendo 18 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad, al señor José del Carmen Cruz Melgar.

CONCEPTO
Encargando el Despacho de Hacienda del 7 al 12 de octubre de 2014, al señor Viceministro de Hacienda.
Encargando el Despacho de Trabajo y Previsión Social del 12 al 17 de octubre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano el día 10 de octubre de 2014, al señor Viceministro de Obras Públicas.
Encargando el Despacho de Agricultura y Ganadería los días 30 y 31 de octubre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Turismo del 4 al 14 de noviembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Aceptando a partir del día 3 de octubre de 2014, la renuncia que del cargo de Director Propietario propuesto por el Ministerio de Hacienda, para integrar el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, ha presentado el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate.
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales al Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Asesor Legal de la Vicepresidencia de la República, quien viajó a Puerto España, Trinidad y Tobago, del 8 al 10 de octubre de 2014, a fin de sustituir y representar al señor Vicepresidente de la República, Licenciado Óscar Samuel Ortiz, en evento en el que ha sido seleccionado como ganador del Premio de las Américas, por la labor realizada en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, definidos por las Naciones Unidas, en el marco de la celebración del VIII Foro de Competitividad de las Américas; asimismo llevar un mensaje pregrabado de agradecimiento, en el que se explicarán las principales acciones que este Gobierno está impulsando para dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio, evento que se llevará a cabo el 9 del mencionado mes de octubre.
Nombrando Presidente del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al Licenciado Francisco Antonio Peña Rodríguez.
Nombrando tres Vocales del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, quien son nombrados de tres ternas, a propuesta del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, nombrando a un Miembro de cada una de las ternas.
Nombrando Director Presidente y su respectivo Suplente, de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo al señor José Álvaro Cornejo Mena y al Licenciado Mario Edgardo Montes Figueroa, respectivamente.
Nombrando Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres.
Nombrando dos Representantes Suplentes del Sector Público del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, a los señores Joel Antonio Aguilar Chicas y Samuel Enrique Alfonso Murillo.
Ratificando el nombramiento del Ingeniero David Ernesto Henríquez Canjura, como Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad.
Nombrando Miembros Representantes del Sector Patronal en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
Nombrando Directores del Sector No Gubernamental del Consejo Directivo de Aviación Civil.
Nombrando Directores del Sector No Gubernamental de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo al licenciado Ulises Antonio Gálvez y al Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez.
Nombrando Director Propietario del Sector No Gubernamental de la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo al Licenciado Ricardo Miguel Granillo Funes.
Nombrando Director Suplente del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, Representante de los Usuarios a la Licenciada María Ana Margarita Salinas de García.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 293, del 3 de septiembre de 2014, que contiene el nombramiento de Directora Propietaria y Directora Suplente en el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia; modificación que consiste únicamente en establecer que la Licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, ha sido nombrada a partir del día 3 de septiembre de 2014, para un período legal de funciones de 5 años.

CONCEPTO
Facultando al Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que ejecute la atribución de realizar la clasificación y Declaratoria de reserva de información generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos.
Facultando a la Doctora Vanda G. Pignato, Secretaria de Inclusión Social, para que ejecute la atribución de realizar la clasificación y Declaratoria de reserva de información generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la Secretaría de Inclusión Social.
Facultando al Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación, para que ejecute la atribución de realizar la clasificación y Declaratoria de reserva de información generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la Secretaría Técnico y de Planificación.
Facultando al Licenciado Jorge Antonio Meléndez López, conocido por Jorge Meléndez Jonas, Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad, para que ejecute la atribución de realizar la clasificación y Declaratoria de reserva de información generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad.
Nombrando para un nuevo período legal de funciones Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, a la Ingeniera Gladys Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas.
Encargando el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 5 al 8 de noviembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 329, del 29 de septiembre de 2014, en el sentido que el Despacho de Turismo se encargó al señor Viceministro del Ramo, del 7 al 10 de octubre del mismo año.
Dejando sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 348, del 8 de octubre de 2014, por medio del cual se encargó el Despacho de Turismo.
Concediendo boletos aéreos, viáticos y gastos terminales a la Licenciada Karen Meylin Álvarez de Benítez, Directora de Comunicaciones de la Secretaría de Inclusión Social, quien viajó a Washington, D.C., del 3 al 6 de diciembre de 2014, a fin de acompañar a la señora Secretaria de Inclusión social para apoyarla en las actividades de coordinación en el evento denominado: Diálogo Regional de Política sobre Igualdad de Género "La Violencia contra las Mujeres: Avanzando hacia soluciones basadas en evidencia".
Concediendo 21 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad a la señora Blanca de los Ángeles Velarde Mazzini.
Modificando el Acuerdo Ejecutivo No. 375, del 17 de octubre de 2014, en el sentido que el Despacho de Economía se encargó a la señora Viceministra de Comercio e Industria, del 22 al 24 de octubre de 2014 y no como se mencionó originalmente.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2014, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.
Encargando el Despacho de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2014, al señor Viceministro de Obras Públicas.
Encargando el Despacho de Hacienda del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2014, al señor Viceministro de Hacienda.
Encargando el Despacho del Presidente de la República del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2014, al señor Vicepresidente de la República.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, equivalentes a tiempo de trabajo en horas extraordinarias al señor Eduardo Francisco Cardoza.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, equivalentes a tiempo de trabajo en horas extraordinarias al señor Isaac Orlando Navas Campos.
Concediendo 21 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad a la señora Teresa de Jesús Guardado de Lima.
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, equivalentes a tiempo trabajado en horas extraordinarias al señor Felipe Nelson Barahona.
Concediendo 30 días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad al señor Luis Alberto Escobar Blanco.
Dejando sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 376, del 17 de octubre de 2014, por medio del cual se encargó del Despacho de Educación del 18 al 22 de noviembre de este año.

CONCEPTO
Concediendo 15 días de licencia con goce de sueldo, a título de vacaciones anuales al señor César Díaz Cruz.
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales al señor Franklin Orlando Martínez, Director Ejecutivo, Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio, Vicepresidente de la República, señorita Leslie Alexandra Crespín, Encargada de Agenda, Doctora Karen Antonia López Jiménez, Médico, señorita Yuli Mariela Argueta Crespín, Coordinadora de Prensa y señor José Omar Ábrego Rivera, Coordinador de Seguridad, quines viajaron a La Habana, Cuba, del 3 al 6 de noviembre de 2014, a fin de asistir a la celebración de la XXXII Feria Internacional de La Habana.
Concediendo boletos aéreos, penalidad (por cambio de fecha), viáticos, gastos de viaje y gastos terminales al Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación, quien viajó a México, D.F., del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2014, a fin de realizar visita a ese país.
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales al Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación, quien viajó a Washington, D.C., del 12 al 16 de noviembre de 2014, a fin de asistir al Foro "Invirtiendo en Centroamérica: Abriendo Oportunidades para el Crecimiento".
Encargando el Despacho de Trabajo y Previsión Social del 24 al 26 de noviembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Educación del 20 al 22 de noviembre de 2014, al señor Viceministro de Educación.
Encargando el Despacho de la Defensa Nacional del 18 al 24 de noviembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Salud del 13 al 15 de noviembre de 2014, al señor Viceministro de Servicios de Salud.
Encargando el Despacho de Salud del 16 al 19 de noviembre de 2014, al señor Viceministro de Servicios de Salud.
Concediendo boletos aéreos, viáticos y gastos de viaje a la Licenciada Karen Meylin Álvarez de Benítez, Directora de Comunicaciones de la Secretaría de Inclusión Social, quien viajó a República Dominicana, del 24 al 27 de noviembre de 2014, a fin de apoyar a la Doctora Vanda G. Pignato, Secretaria de Inclusión Social en las actividades de coordinación en el evento denominado: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la realización de un Diálogo Bilateral sobre Violencia Intrafamiliar y violencia de género entre ambas naciones y en particular el impacto que Ciudad Mujer tiene en El Salvador en materia de prevención de la violencia de género.
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales al Licenciado Juan Ramón Romero Zelaya, Asistente de Protocolo, quien viajó a República Dominicana, del 23 al 27 de noviembre de 2014, a fin de realizar las coordinaciones logísticas necesarias con motivo de la participación de la Doctora Vanda G. Pignato, Secretaria de Inclusión Social en el evento denominado: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la realización de un Diálogo Bilateral sobre Violencia Intrafamiliar y violencia de género entre ambas naciones y en particular el impacto que Ciudad Mujer tiene en El Salvador en materia de prevención de la violencia de género.
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales al Licenciado Nery Ramón Granados, Asesor de la Vicepresidencia de la República, quien viajó a Ginebra, Suiza, del 9 al 16 de noviembre de 2014, a fin de de asistir en representación del señor Vicepresidente de la República a la Reunión anual de la Red Mundial CIFAL (Centro Internacional de Formación para Autoridades Líderes), realizado los días 11 y 12 del mencionado mes de noviembre; asimismo desarrollar una agenda de intercambio, del 13 al 15 del mismo mes de noviembre, con las y los representantes de UNITAR y la Red CIFAL, en el marco de lograr acuerdos para la posible instalación de un Centro de Formación de dicha Red en el país.
Dejando sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 338, del 3 de octubre de 2014, por medio del cual se encargó el Despacho de Salud del 27 al 30 de octubre del mismo año.
Dejando sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 393, emitido por esta Presidencia el 24 de octubre de 2014, por medio del cual se encargó el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 5 al 8 de noviembre del mismo año.

CONCEPTO
Otorgando la cantidad de \$17,300.00 en calidad de subsidio a la Fundación Museo de la Palabra y la Imagen.
Concediendo 90 días de licencia con goce de sueldo por maternidad a la señora Dora Cristina González Argueta.
Concediendo 23 días de licencia sin goce de sueldo al señor Luis Antonio Romero Pineda.
Solicitando la intervención del Fiscal General de la República para que en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Hacienda, comparezca al otorgamiento de la escritura pública de Diligencias de Remediación de Inmuebles del bien raíz propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, administrado por la Presidencia de la República, situado en jurisdicción de Santa Ana, donde funciona la sede de Ciudad Mujer Santa Ana.
Aceptando la renuncia interpuesta por el Nelson Antonio García Cerón, del cargo de Asesor.
Encargando el Despacho de la Defensa Nacional los días 15 y 16 de noviembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho del Presidente de la República del 13 al 15 de noviembre de 2014, al señor Vicepresidente de la República.
Concediendo 12 días de licencia sin goce de sueldo a la señora Lorena Esmeralda Cuerno Clavel.
Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores del 12 al 15 de noviembre de 2014, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.
Encargando el Despacho de Hacienda del 13 al 15 de noviembre de 2014, al señor Viceministro de Hacienda.
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales a la Licenciada Yeymi Elizabeth Muñoz Morán, Directora General del Instituto Nacional de la Juventud, quien viajó a Washington, D.C., del 13 al 15 de noviembre de 2014, a fin de participar en el Foro "Invirtiendo en Centroamérica: Abriendo Oportunidades para el Crecimiento".
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales a la Ingeniera Lety Méndez, Asesor, quien viajó a San José Las Lajas, Cuba, del 24 al 30 de noviembre de 2014, a fin de participar en el XIX Congreso Científico Internacional del Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas.
Concediendo el pago de boletos aéreos al Licenciado Franzl Hasbún Barake, Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones, quien viajó a Washington, D.C, del 12 al 15 de noviembre de 2014, a fin de asistir a Reunión Bilaterales con el Banco Interamericano de Desarrollo.
Nombrando Miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, nombrados por el Presidente de la República de terna propuesta por la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al siguiente detalle: Vocal: Licenciada Carolina Elizabeth López Romero; Miembro Suplente: Licenciado Ulises Antonio Jovel Espinoza.
Nombrando Director Ejecutivo del Consejo Salvadoreño del Café al señor José Hugo Hernández Gutiérrez.
Facultando al Licenciado José Manuel Melgar Henríquez, Secretario Privado, para que en nombre y representación de la Presidencia de la República pueda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para llevar a cabo el Proyecto denominado "Coro Presidencial", a celebrarse entre la Presidencia de la República y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
Encargando el Despacho de Economía del 19 al 21 de noviembre de 2014, a la señora Viceministra de Comercio e Industria.
Encargando el Despacho de Justicia y Seguridad Pública del 19 al 21 de noviembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Encargando el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 9 al 13 de diciembre de 2014, al señor Viceministro del Ramo.
Concediendo boletos aéreos a la señora Adriana Eugenia Valle Aguilar, Subdirector de Canal 10, quien viajó a Montevideo, Uruguay, del 26 de julio al 2 de agosto de 2014, a fin de asistir al evento "Workshop de Televisión de América Latina".
Concediendo boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales a los señores Amílcar Ernesto Durán Mijando, Élder Ronald Villalobos y Óscar Giovanni Henríquez Pineda, quienes desempeñan los cargos nominales de Presentador, Camarógrafo y Encargado del Sitio Web, respectivamente, quienes viajaron a Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, del 31 de julio al 4 de agosto del 2014, a fin de transmitir por Televisión Nacional de El Salvador (Canal 10) el evento "Tradiciones Agustinas sin Fronteras".

CONCEPTO

Encargando el Despacho de Relaciones Exteriores del 15 al 17 de diciembre de 2014, a la señora Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior.
Dejando sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 396, emitido por esta Presidencia el 24 de octubre de 2014, por medio del cual se concedían boletos aéreos, viáticos y gastos de viaje a la Licenciada Karen Meylín Álvarez de Benítez, Directora de Comunicaciones de la Secretaría de Inclusión Social.
Nombrando a las personas que se encargarán del manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia de la República y del manejo de la Caja Chica.
Designando al Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González, Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción y a la señora Julia Marta Orellana Hércules, Asesora Jurídica, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios que no excedan el monto determinado por la Libre Gestión.

LISTADO DE DECRETOS EJECUTIVOS EMITIDOS DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2014

CONTENIDO
Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
Reformas al Decreto Ejecutivo No. 60, de fecha 28 de septiembre de 2014, por medio del cual se dispone de la Fuerza Armada hasta el día 15 de junio de 2015, en operaciones de mantenimiento de Paz Interna.
Declarando legalmente establecida la Fundación Proyecto Red, Reintegración, Educación y Desarrollo
Reformas al Reglamento del Consejo de Ministros
Creación del Comisionado Presidencial para la Promoción y Desarrollo de la Inversión Pública y Privada.
Creación del Gabinete de Gestión Económica
Creación del Gabinete de Gestión Social e Inclusión
Creación del Gabinete de Gestión de Seguridad
Creación del Gabinete de Gestión Político
Creación del Gabinete de Gestión de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad.
Declarando legalmente establecida la Fundación Los Pámpanos.
Declarando legalmente establecida la Fundación Segundo Montes .
Declarando nuevos estatutos de la Fundación Zoológica de El Salvador
Declarando legalmente establecida la Fundación Centro Bartolomé de las Casa.
Condecoración con la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro al Excelentísimo Señor Presidente de la República de China, (Taiwán), Dr. Ma Ying-jeou.
Disposiciones Transitorias al Reglamento de Ascenso a la Policía Nacional Civil.
Condecoración con la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata al Excelentísimo Señor Embajador del Estado de Israel, Shmulik Arie Bass.
Condecoración con la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata a la Excelentísima Embajadora de la República de Costa Rica, Adriana Prado Castro.

Condecoración con la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata al Excelentísimo señor Embajador de la República de Panamá, Enrique Bermudes Martinelli.
Declarando legalmente establecida la Fundación Transparencia.
Declarando legalmente establecida la Fundación de Personas con Capacidades Especiales de Oriente.
Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía. (Prorroga del subsidio de energía).
Reformas al Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Cultura.
Declarando prohibida la portación de armas de fuego en Zonas y Sectores del municipio de San Salvador.
Declarando legalmente establecida la Fundación Renacer.
Reglamento Especial para la Elección de Directores del Sector no Gubernamental del Consejo Directivo de Aviación Civil.
Declarando legalmente establecida la Fundación de Enfermedades Crónicas "Michaelle Álvarez".
Declarando legalmente establecida la Fundación Ecológica para el Reciclado de Hule y Llantas de Desecho.
Reglamento Especial para la Elección de Representantes del Consejo Directivo de PROESA, propuestos por entidades gremiales de la empresa privada y por Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación.
Declarando legalmente establecida la Fundación Moody.
Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014.
Reformas al Reglamento de Funcionamiento de la División de Asistencia Alimentaria.
Declarando legalmente establecida la Fundación Democracia, Transparencia, Justicia, que podrá abreviarse Fundación DTJ.
Reglamento de la Comisión Calificadora de Invalides
Declarando legalmente establecida la Fundación Instituto de Permacultura de El Salvador, que podrá abreviarse "IPES".
Declarando legalmente establecida la Fundación Latinoamericana para la Educación Integral de la Persona Humana, que podrá abreviarse "FUNDALATINO".
Reformas al Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones
Declarando legalmente establecida la Fundación Raíces.
Declarando legalmente establecida la Fundación Manos que Ayudan.
Creación del Consejo de Seguridad Ciudadana y Convivencia
Condecoración del Excelentísimo Señor Wilfred Peter Elrinton con la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Reformas al Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado"
Declarando legalmente establecida la Héroe.
Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión nacional en Electricidad y Telefonía.
Reglamento de la Ley de Garantías Mobiliarias.
Condecoración al Excelentísimo Señor Samuel Santos López con la Orden Nacional "José Matías delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata.
Declarando legalmente establecida la Fundación Proyecto por la Vida, que podrá abreviarse "FUNDAPROVIDA".
Créase el Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las Resoluciones subsiguientes que sean adoptadas en el tema de Mujeres, Paz y Seguridad.
Reformas al Decreto de Creación del Instituto Especializado de Nivel Superior, denominado Academia Nacional de Seguridad Pública.
Disposiciones Transitorias al Reglamento de Ascensos de la PNC.
Condecoración al Excelentísimo Doctor Víctor B. Penchaszadeh con la Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Canas, en el Grado de Gran Oficial.
Reformas al Reglamento General de Transporte Terrestre.
Veda de Armas de Fuego en el municipio de Panchimalco, San Salvador.
Creación de la Comisión Presidencial para Asuntos Laborales
Declarando legalmente establecida la Fundación Chirajito.
Declarando legalmente establecida la Fundación Pro Desarrollo Manos Abiertas, que podrá abreviarse FUNDAMAS.
Declarando legalmente establecida la Fundación para el Desarrollo Integral de la Persona, la Familia y la Empresa Educativa, que podrá abreviarse FUDI.
Declarando legalmente establecida la Fundación Doctor Rodolfo Rosales Rivas, que podrá abreviarse FUNDACIÓN RRR.
Declarando legalmente establecida la Fundación Esperanza para las Familias, que podrá abreviarse FUNDACIÓN FUNEF.
Declarando legalmente establecida la Fundación Misiones para Cristo, que podrá abreviarse FUNDAMICRISTO.
Condecoración al Excelentísimo Señor Raúl López-Lira Nava con la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado Gran Cruz, Placa de Plata.